

POSADAS, 26 de Marzo de 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000093/2026** – Inclusión de leyendas en la papelería oficial – año 2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto 56/2026 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, declara el año 2026 como el **"Año de la Grandeza Argentina"**.

QUE, el Artículo 2º del citado Decreto, dispone que durante el año 2026 toda documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como los Entes autárquicos dependientes de la misma, deberá llevar la mencionada leyenda.

QUE, por Resolución CE N° 1970/2026, el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional resolvió Aprobar el uso de la leyenda **1976-2026 - "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"** junto con el membrete para encabezar las comunicaciones oficiales durante el año en curso e Invita a las instituciones universitarias, a que también se sumen al homenaje.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **006/2026**, sugiriendo: *"Incorporar las leyendas "2026 Año de la Grandeza Argentina" Decreto N° 56/2026 PEN y del CIN Resolución CE N° 1970/26. "1976-2026 - 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más". A utilizarse en papelería oficial de la Universidad Nacional de Misiones"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2026 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de marzo de 2026.


Por ello:

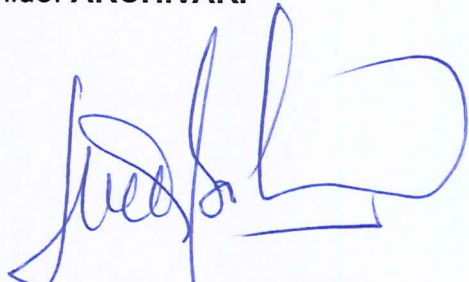
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR las leyendas "2026 - Año de la Grandeza Argentina" Decreto N° 56/2026 PEN, y del CIN Resolución CE N° 1970/26: "1976-2026 - 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más". A utilizarse en papelería oficial de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 002/2026


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones